

EJECUTIVO No. 11001310502920200037000

INFORME SECRETARIAL.- Enero 31 de 2023, al despacho de la Señora JUEZ, con el anterior memorial. Sírvasse proveer.

La Secretaria,  CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

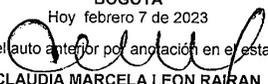
Como quiera que la parte actora solicita se decrete medida cautelar sin que se hubiese demostrado la titularidad del bien a embargar, el despacho se abstiene de decretar el embargo solicitado -.

Conforme a lo manifestado por la apoderada de la parte ejecutante el despacho no accede a suspender el proceso-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy febrero 7 de 2023
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 19

CLAUDIA MARCELA LEON RAI RAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c9a94001f0e6c1dfdd20490c97da5cc47f35a00a1cb8f0cff3db992367fc49**

Documento generado en 06/02/2023 01:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>